BOLETIN

DE LA

SOCIEDAD NACIONAL DE MINERIA

REVISTA MINERA

N.º 95

DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD

PRESIDENTE Manuel Antonio Prieto

Cousín, Luis Errázuriz, Moisés Garrido Falcon, Enrique Gautier, Fernando Izaga, Aniceto Lastarria, Washington Ovalle Valdés, Florencio Ovalle Vicuña, Alfredo Pinto, Joaquin N. Perez, Francisco de P.

SECRETARIO
Orlando Ghigliotto Salas

VICE PRESIDENTE
Juan Valdivieso Amor

Respaldiza, José de Sotomayor, Justiniano Sutil, Diego Stuven, Enrique Zegers, Luis L.



SANTIAGO DE CHILE OFICINAS: CALLE DE AHUMADA, NÚM. 102

SUMARIO

La unificacion de las medidas (conclusion), por don Q. Newman, páj 155.—Estadística minera, por don Alberto Herrmann, páj. 158. Una nueva extraccion del oro i de la plata por los cianuros alcalinos (conclusion), páj. 162—El separador Wood. páj. 164.—Desarrollo fenomenal de la produccion del hierro i del acero en los Estados Unidos de América, páj. 165—The Lond n and Santiago Syndicate, páj. 166.—Boletin de precios de metales, combustibles i fletes, páj. 166.—Actos oficiales, páj. 167.

COLABORACIONES

La Redaccion del Boletin admite correspondencias i colaboraciones sobre asuntos referentes a la Mineria nacional i estranjera, reservándose el derecho de desechar las que crea inconvenientes, o de suprimir en ellas las partes que estén en desacuerdo con las opiniones emitidas en el Directorio de la Sociedad Nacional de Minería. Al mismo tiempo, deja a los autores la completa i absoluta responsabilidad por las ideas emitidas en sus artículos.

No se devuelven originales. Los seudónimos e iniciales se usarán cuando lo

pida el autor. Direccion por correo: Santiago, Ahumada, 102.

Boletin de la Sociedad Nacional de Minería

OFICINA

23 - CALLE DE AHUMADA - 102

SANTIAGO

AVISOS

Por centimetro cuadrado, una publicación. \$ 0.01

Description de la publicación (año). De la publicación (año).

SUSCRICIONES

Por un año, a partir desde el 1.º de enero hasta el 31 de diciembre: Ps. 5

Para todo lo que concierne a la redaccion i administracion del Boletin, dirijirse al Secretario de la Sociedad Nacional de Minerta.

BOLETIN DE LA SOCIEDAD NACIONAL DE MINERIA

REVISTA MENSUAL

Para todo lo que concierne a la redaccion i administracion del BOLETIN, dirijirse al Secretario de la Sociedad Nacional de Mineria.

La unificacion de las medidas

POR DON Q. NEWMAN

(Lectura preparada con motivo de la Esposicion de Minería i Motalurjia.—Santiago, 1894)

- Conclusion-

IV

Con lo dicho anteriormente queda probado que entre el metro i ciertos fenómenos naturales se ha logrado establecer una relacion exacta, que servirá siempre para deducir de un modo preciso la lonjitud de esta unidad. Nada diremos de las pesas, ya que directamente se derivan del metro.

La adopcion en Francia, en 1795, del sistema métrico decimal encontró grandes resistencias en la jeneralidad de las personas que hallaban detestables las nuevas medidas i perfectas las antiguas.

Nadie queria hablar en metros, kilógramos i hectáreas, sino en toesas, libras i.....

Esto a nadie podrá admirar, pues es fenómeno jeneral en la humanidad, que ha ocurrido i seguirá ocurriendo siempre. Pasó con las medidas lo núsmo que con la circulacion de la sangre, la máquina a vapor, la teoría microbiana, etc. Esta sicolojía de la resistencia al progreso se revela, sobre todo, en los momentos en que algun descubrimiento capital viene de repente a descorrer el velo que ocultaba lo desconocido, echando así por tierra una masa de opiniones aceptadas. La multitud asombrada i llena de recelos, en vez de inclinarse en el acto con regocijo i respeto ante el brillo luminoso de la verdad súbitamente rebelada, la acoje con reservas i la llena de sarcasmos. Algunos van mas allá e, irritados contra todo lo que altera la tranquilidad de sus hábitos mentales, la niegan o la escarnecen» (1).

La neofobia de los comerciantes franceses se manifestó en este caso con tanta enerjía, que Napoleon se vió obligado a espedir en 1812 un decreto autorizando el uso de las medidas antiguas. Solo 25 años despues, el 4 de Julio de 1837, se atrevió el gobierno frances a dictar una nueva lei haciendo compulsivo el empleo del sistema métrico.

Desde esa fecha la anarquía de las medidas ha ido desapareciendo poco a poco en el mundo i casi todas las naciones han seguido el ejemplo de la Francia.

Hasta hoi han adoptado el sistema métrico:

Alemania (1872)	Bengala (1870)	Chile (1848)
Arjentina (1887)	Bolivia	Dinamarca
Austria (1876)	Colombia (1857)	Ecuador (1857)
Béljica	Costa Rica (1884)	España (1868)
Francia (1837)	Méjico	S. Salvador
Grecia (1832)	Nicaragua	S. Domingo
Guatemala	Noruega (1878)	Servia
Haití	Perú	Suecia (1875)
Holanda (1820)	Portugal	Suiza (1873)
Honduras		Uruguai (1864)
Italia		Venezuela (1857)

En Inglaterra i Estados Unidos la lei de 1866 autoriza el empleo del sistema métrico; mas adelante veremos los esfuerzos que se han hecho i se hacen para conseguir implantarlo de un modo obligatorio.

De los paises que han adoptado el sistema métrico, cuya poblacion total es de 300 millones de habitantes, algunos han introducido modificaciones en su nomenclatura, como, por ejemplo, la Holanda, que llama al metro el, al decímetro palm, al kilómetro mijle, al litro kand, al kilógramo poud, etc.; la Grecia llama al milímetro gramo, al kilómetro estadío, al metro pecheo, al centímetro dáctilos, etc.; i por último la Alemania se evita en cuanto es posible la nomenclaiura griega, para dar preferencia a la jermánica, llamando al metro stab, al litro canne, al centímetro neu zoll, etc.

Estas alteraciones de la nomenclatura métrica solo sirven para hacer desaparecer una de las grandes ventajas del sistema, como es la de poder indicar

⁽¹⁾ Folet. - (Histoire des Sciences) (Rev. Scienti. 52. p. 609).

con el nombre de una medida la relacion que guarda con la unidad fundamental Tambien en Chile se trató de alterar la nomenclatura métrica, llamando al metro, litro i kilógramo, vara, libra i cuartillo respectivamente, alegando como razon para llevar a cabo esta reforma la dificultad que hai para pronunciar los vocablos metro, litro i kilógramo. Bello en El Araucano (1847) combatió

enérjicamente este proyecto absurdo.

Tocante a Inglaterra i Estados Unidos, se puede afirmar que la modificacion de las medidas ha hecho progresos inmensos desde hace cincuenta años. En ámbos paises la prensa i las publicaciones científicas en jeneral han adoptado las nuevas medidas, escepcion hecha de los médicos, que aun emplean, como algunos en Chile, los antiguos signos i pesos en sus recetas (1). Esto, sin embargo, tendrá que desaparecer luego, como que en la última edicion oficial de la Farmacopea Americana se emplea esclusivamente el sistema métrico, lo que equivale a declarar obligatorio en farmacia estas medidas.

Pero tanto en Inglaterra como en Estados Unides el movimiento reformativo no ha sido iniciado por el gobierno; léjos de eso, han sido los ciudadanos mas ilustrados los promotores de la reforma. Han fundado Asociaciones para la Defensa i Propagacion del sistema Métrico Decimal, entre cuyos miembros se hallan los sabios mas eminentes del siglo: Lord Kelvin, Sir John Lubbock, Alejandro Siemens, Sir Henry Roscoe, el Prof. Foxwell Sir Philip Magnus, el Prof. Mendenhall, el Prof. Nicholson, etc., etc.; publican numerosos folletos i cuadros encaminados a poner de manifiesto las inmensas ventajas e indudable superioridad del sistema métrico decimal sobre las libras, arrobas, piés i «demas medidas absurdas calculadas para gastar el cerebro i desperdiciar la intelijencia». (Lord Kelvin); i piden por último al gobierno que repudie las antiguas medidas i adopte las racionales, en favor de las cuales la prensa diaria ha abierto una enérjica i continuada campaña (2).

Esta corriente de opinion decidió al gobierno americano a declarar el 1.º de Agosto de 1893, por intermedio del superintendente de la comision jeodésica i de la oficina de pesos i medidas de Washington, que en lo sucesivo el metro i el kilógramo serian en Estados Unidos las medidas fundamentales, debiendo la yarda i la libra ser consideradas como fracciones de aquellas unidades.

Por otra parte, la enseñanza del sistema métrico es obligatoria, tanto en las escuelas inglesas como

en las americanas.

En Rusia tambien se ha dado el primer paso en el sentido de la reforma, ordenando que desde el 1.º de Enero do 1894 sea obligatorio en todas las farmacias del pais el empleo del sistema decimal.

Todo hace creer, pues, que antes del siglo 20, treinta i seis naciones, con una poblacion de 500 millones, habrán adoptado el sistema métrico de

una manera oficial.

Pero desgraciadamente no basta, para alcanzar la unificacion de las medidas, el que los gobiernos les den el carácter de nacionales en un pais; es preciso que la gran masa de individuos que componen la nacion se penetre de las grandes ventajas del sistema nuevo i de los imponderables defectos del antiguo, i opte por el primero. Tal trasformacion de la opinion no es un decreto del Estado el que puede efectuarla sino el trascurso de tiempo i la influencia de las personas instruidas mediante el ejemplo i la palabra, como lo han practicado i practican los ingleses i americanos.

Cuando se trata de hacer abandonar una costumbre a un número mas o ménos crecido de individuos se tropieza con inconvenientes mui grandes, pues una multitud de hombres tiene mas miedo a toda novedad que el que cada individuo aislado siente por ella. La estabilidad de una práctica está en razon directa del número de individuos que la siguen e inversa del grado de educacion de cada uno

Por eso la adopcion por todas las naciones civilizadas—de un solo sistema racional de medidas es únicamente el primer paso dado en el camino que lentamente debe conducir a la verdadera unificacion de las medidas, i por lo mismo es el primer paso que tiene tanta importancia.

En comprobacion de lo que acabamos de decir citaremos el caso de Chile, por sernos el mas cono-

Nuestro pais fué el primero de los americanos que adoptó como único sistema legal de medidas el métrico decimal: La lei que tal cosa manda es del 29 de Encro de 1848. Desde esta fecha hasta hoi, se han espedido unos cuantos decretos reforzando las disposiciones de aquella lei, en la cual se prohibe a los funcionaries públices usar en sus comunicaciones otras medidas que las métricas; manda que éstas se empleen esclusivamente en las publicaciociones oficiales, etc., etc.

Legalmente hablando, en Chile no hai, desde hace 46 años, otras medidas que las métricas; pero los hechos vienen a poner de manifiesto que las

prescripciones de la lei son letra muerta.

Efectivamente, basta echar una ojeada a las publicaciones i comunicaciones oficiales para convencerse de lo dicho. Así, en la páj. 56 de la Sinopsis Es adística i Jeográfica de la República de Chile,

(La «Médecine Moderne», 1895, p. 431. «Brit. Med. Journ»,

Mr. Balfour, junto con declarar que el actual sistema inglés de medidas era «arbitrario, perverso i completamente irracional», prometió que el gobierno inglés estaba dispuesto a hacer cuanto estuviese de su parte para estirpar el antiguo sistema de medidas

i adoptar el métrico. («Nature». Tomo 53, pajs. 84-86).

⁽¹⁾ En la última edicion de la Farmacopea Americana se emplean esclusivamente las medidas métricas. Igual cosa será en la próxima edicion de la Farmacopea británica. En el servicio sanitario del ejército i de la marina de los Estados Unidos, es obligatorio el uso del sistema métrico.

¹⁷ de Agosto de 1895, p. 435)
(2) Recientemente una comision del Parlamento Británico compuesta de diez i seis miembros de ámbas Cámaras se presentó a Mr. Balfour, primer Lord del Tesoro, para manifestarle la urjen-te necesidad de cambiar el sistema británico de medidas i adoptar el métrico Sir Henry Roscoe, presidente de dicha comision, espuso al ministro que los diez i seis miembros de la comision parlamentaria eran partidarios de que se declarase que el único sistema legal de medidas en la Gran Bretaña era el métrico. Cuarenta i seis Camaras de Comercio del reino se adhirieron a esta peticion.

publicada por la Imprenta Nacional (1892), se lee que las líneas telegráficas del Ferrocarril de Iquique a Pisagua miden 125.04 millas. En el tomo 24 del Anuario Estadístico de la República de Chile se consigna la produccion de oro en onzas.

En los decretos i Memorias de los Ministerios es corriente hablar de libras, piés, etc.; por ejemplo, en el núm. 1,481, Seccion 1.º, fecha 17 de Agosto de 1893, espedido por el Ministerio de Marina, se em-

plean medidas antiguas.

En el artículo 28, inciso 3.º de la Constitucion, se habla de leguas. Los lejisladores, que en 1865, 71, 73, 74, 84, 87 i 88 reformaron dicha Constitucion, olvidando que en Chile existia el sistema métrico,

no modificaron ese inciso.

En las notas i demas comunicaciones de los intendentes, jueces, etc., es frecuente encontrarse con medidas antiguas. Como ejemplo citaremos el decreto núm. 249, de Junio 11 de 1894, de la Alcaldía de Valparaiso, en el cual solo se habla de galones, quintales, libras, varas, pulgadas i líneas; i un informe al director del Laboratorio Químico Municipal de Valparaiso publicado en el núm. 1,746 de El Heraldo, en que campean arrobas, quintales castellanos, libras, etc.. junto con gramos i quilógramos (1).

La direccion jeneral de telégrafos, en las propuestas públicas que pide para la provision de los artículos que ha menester, emplea siempre medidas antiguas (La Libertad Electoral núm. 2,354).

El director de esplotacion de los ferrocarriles, en sus notas al Gobierno hace lo mismo (Nota de 11 de Junio de 1894, publicada en el número 20,090 de

El Mercurio).

El Telégrafo del Estado continúa midiendo las distancias en cuadras, como que, en los sobres en que remite sus telegramas, dice que debe pagarse al recibir el mensaje una suma proporcionada al número de cuadras que haya tenido que andar el repartidor.

El Gobierno i las municipalidades contratan a menudo en medidas antiguas. Todos los contratos de los municipios con las compañías de gas están hechos en pies. Refiriéndose a esto decia el profesor Zegers, en su notable memoria sobre «El gas de alumbrado en Santiago». «La compañía de Consumidores de Gas de Santiago, como ya lo he hecho presente, se sirve de sistemas de medidas cuyo vso la lei prohibe en Chile.

El gas se vende en *piés cúbicos castellanos* i los marcadores de los medidores están arreglados por

esta medida.

En la fábrica se mide el volúmen de gas en pies cúbicos ingleses, la presion en pulgadas inglesas i el

poder iluminante en velas inglesas.

Juzgo que ha llegado de sobra el momento de poner una valla a este abuso. En Chile, vuelvo a repetirlo, solo se puede usar el sistema métrico decimal i, por consiguiente, el gas debe espenderse en metros cúbicos i litros i la presion debe medirse en milímetros de agua. La Compañía de Consumidores de Gas de Santiago debia seguir en esto el ejemplo de la Compañía de Gas de Valparaiso, que desde hace ya largo tiempo i en homenaje a la lei i aun mas sencillo servicio, emplea esclusivamente el sistema métrico decimal». (Nota de la páj. 60).

Estas palabras del profesor Zegers que se aplican casi a todas las compañías de gas de Chile, cuadran tambien en parte a muchas oficinas del Gobierno.

I, si abandonando esta esfera oficial en la cual la lei ha caido en gran parte en desuso, nos fijamos en otros campos de actividad individual, notaremos el mismo fenómeno.

En las transacciones comerciales imperan en absoluto, como era de esperarlo, dada la reconocida neofobia de esta rama de la industria, las medidas antiguas, siendo casi desconocidas las métricas. Diversas instituciones comerciales o sociales proceden de igual manera.

La Boisa comercial de Valparaiso, los cuerpos de bomberos de toda la República, el Club de Velocipedistas de Santiago, el Club de Tiro al Blanco de Valparaiso, el Valparaiso Sporting Club, en sus concursos de tiro al blanco, etc., etc., han rechazado el sistema métrico i dado la preferencia al antiguo.

Las publicaciones periódicas, aunque sean de carácter científico, se resisten todavía a entrar por las

medidas métricas.

En los Anales de la Universidad, tomo 85, páj. 8 i siguientes, se inserta un artículo sobre la cordillera de los Andes en que todas las alturas se espresan en piés.

La Revista de Marina la Revista Militar, etc., etc., emplean con mas frecuencia las antiguas medidas que las nuevas. En cuanto a la prensa diaria ahí están bien arraigadas las medidas de los siglos pasados; aun mas, son defendidas con ardor.

Así, un diario que se llama avanzado en ideas, El Heraldo de Valparaiso, decia en su número 1,693, que las libras liberales i justas que debe usar todo hombre honrado son las antiguas de Castilla.

Si hemos traido a cuenta estos ejemplos, entre los miles que podríamos citar, ha sido con el fin de corroborar lo que mas arriba decíamos respecto a la importancia que tiene para la unificación de las medidas en el mundo, el que un gobierno declare sistema legal i obligatorio de medidas el métrico decimal; pero sin que esto signifique de ningun modo que tal declaración baste para desterrar desde luego las antiguas medidas.

No tiene una lei fuerza suficiente para destruir en un dia o en un año el misoneismo de un pueblo i mucho ménos cuando, como ocurre en Chile, ese misoneismo se manifiesta tan vigoroso i arraigado en los mismos que dictan la lei o que están encargados de cumplirla.

Al comenzar estos apuntes decíamos que la diversidad de lenguas era un gran mal para la humanidad, de la misma naturaleza, pero de mayor trascendencia que la confusion de las medidas. El primero se agrava con el trascurso del tiempo i el segundo se debilita i empequeñece.

En el aniversario de la fundacion de la Johns Hopkins University, el profesor Mendenhall, superintendente del servicio jeodésico de los Estados Unidos, elijió como tema de su discurso la metrolo-

⁽¹⁾ Esta costambre absurda ha desaparecido desde que ocupó el puesto de director de este Laboratorio don Lu's E. Mourgues, distinguido doctor en medicina de la Facultad de Paris i químico mui reputado.

jía de precision, i terminó diciendo: «Debemos esperar que en un futuro próximo la libra i la yarda, con sus innumerables e irracionales derivados, reliquias de los albores de la civilizacion, dejarán de existir, siendo reemplazadas por la elegante sencillez del metro i del quilógramo». No debemos pues temer que el arqueólogo de los siglos futuros, al venir a examinar las ruinas de nuestras ciudades, destruidas por un cataclismo jeolójico, i describir nuestras libras i nuestras yardas, nos clasifique junto con otros pueblos semi-bárbaros (1).

Creemos que las ideas del eminente profesor puedan aplicarse perfectamente a Chile, ya que en nuestras futuras ruinas no se encontrarán libras ni varas.

(1) «Johns Hopkins University Circulars», tomo XIII, Marzo de 1894, páj. 45, columna 2.ª

Estadística minera

El señor Superintendente de la Casa de Moneda pidió a don Alberto Herrmann se sirviera comunicarle sus ideas acerca de cómo podria llegarse a obtener una estadística exacta de la produccion anual de oro i plata en Chile.

Copiamos la carta-contestacion del senor Herrmann:

Señor Domingo Toro Herrera.

Superintendencia de la Casa de Moneda.

Mui señor mio:

Cumpliendo con la promesa que hice a Ud., paso a esponerle las ideas que tengo acerca de cómo podrá llegarse a formar una estadística exacta de la produccion de oro i plata en Chile:

Es evidente que la produccion de oro se compone: a.—De la cantidad de oro esportado en barras, en polvo, en barras de plata auríferas, en minerales de oro, en minerales mistos, en ejes con lei comercial de oro i en súlfuros, provinientes del procedimiento por lexivacion, que contengan oro.

b.—De barras o polvos de oro comprados para la

acuñacion en la Casa de Moneda.

c.—Del oro consumido por las industrias del pais.

La produccion de plata se compone:

d.—De la plata en barra esportada, plata contenida en barras de cobre, de la esportación de minerales arjentíferos i de minerales mistos de cobre, plomo i oro arjentíferos, de barras de plomo arjentífero, de ejes de cobre con plata i de ejes mistos de cobre, plomo i oro con plata, de súlfuros arjentíferos precipitados por el procedimiento de lexiviación i de chafalonía;

e.—De la plata en barra comprada para la acu-

nacion en la Casa de Moneda;

f.—De la plata consumida por las industrias del pais.

A primera vista, parece que fuera sencillo determinar la produccion anual de oro i plata, haciendo uso de los datos ya mui perfeccionados de la Estadística Comercial del Estado i de los datos de compra de oro i plata por la Casa de Moneda; porque el consumo de oro i plata en las industrias chilenas puede omitirse en los cálculos, en consideracion a que el consumo industrial de oro se compensa con la venta que los joyeros hacen a la Casa de Moneda del oro procedente de la refundicion de joyas viejas i que la plata industrialmente consumida se compensa por la esportacion de la chafalonía.

Pero en realidad no es tan sencilla la operacion. El capital chileno trabaja ademas de las minas chilenas otras minas en el estranjero: en Bolivia esplota minas en Oruro, en Huanchaca i en Lipez; en el Perú existe la empresa chilena de Cacachara, Creo que el modo como debe determinarse la produccion chilena de plata u oro en empresas semejantes, consiste en agregar a la produccion chilena el importe anual de dividendos repartidos a los accionistas chilenos; esta suma debe aumentarse en ciertos casos, como en el de Huanchaca, por el importe de los sueldos, útiles, carbon, maquinarias, etc., pagadas en el establecimiento chileno de Playa Blanca, perteneciente a Huanchaca. Estos gastos se cubren con la plata de Huanchaca, pero se hacen en territorio chileno.

Tenemos tambien en nuestro territorio amalgamaciones i fundiciones que elaboran minerales importados. He sabido que a veces se amalgaman minerales de plata peruanos en Iquique; que se benefician minerales de igual procedencia i de procedencia boliviana en la fundicion Bella Vista de Templeman i C.ª en Antofagasta. Para saber el importe i contenido de estos minerales importados, es indispensable pedir informe a los directores de los establecimientos citados.

El gran establecimiento Playa Blanca, de Huanchaca, en Antofagasta, elabora, junto con los minerales de plata de Huanchaca, minerales de plata de Caracoles i de otros puntos de Chile. El producto de la elaboración de estos últimos pertenece a la producción chilena.

La esportacion de oro i plata del puerto de Arica es de procedencia estranjera i merece, por esta razon, en la Estadística Comercial del Estado un cuadro separado, de modo que seria un error incluirla en el de Chile.

Anotemos ahora los vacíos que aparecen en la Estadística Comercial, referentes a la esportacion de oro i plata. Fundamos nuestras observaciones en el volúmen correspondiente a 1894, que es el último.

a.—Oro.—Aparecen las tres partidas siguientes:

 1.—En la pájina 27 se especifica la procedencia del oro en barra i pasta esportado:

De	Taltal	772,182	gramo
	Antofagasta	14,919	The second second
De	Iquique	7,019	id.
De	Caldera	27,756	id.
	Coquimbo	99,835	id.
De	Valparaiso	541,707	id.
De	Coronel	12,000	id.

1.475,438 gramos con

un valor de \$ 1.172,355.

Segun esto, se ha estimado el valor del kilo de oro en \$ 794.63 de 38d, o en \$ 629.08 de 48d. Si el valor del kilo tino en Europa es 2,790 marcos = \$ 697½ de 48d, resulta que se ha dado, (i sin rebajar gastos de remesa) a este oro esportado una lei de fino de 90.19 por ciento.

La Estadística no esplica si se ha reducido el peso segun la lei de barra o pasta; de modo que debemos presumir se haya tomado el peso bruto indicado por las aduanas de cada puerto. Si fuese así, vienen al caso las observaciones siguientes:

El oro embarcado en Taltal es de una lei mui inferior a 90.19 por ciento. El jerente del injenio «Mercedes» en el mineral del Huanaco, a mediados del año 1894 me proporcionó los datos siguientes:

El injenio «Mercedes» habia		
producido hasta entónces.	1,000	kls. de 88%
Las amalgamaciones peque-		
ñas en la Placilla	228,291	ir r
La Sociedad Atacama en		
Taltal, que beneficia mine-		
rales de oro con mayor	Section.	
contenido de plata i aña-		
de amalgama de oro i co-,		
bre en el beneficio	2,000	50 n
El señor Ocaña, en Taltal,		
que beneficia segun el pri-		
vilejio Dumont con sulfa-	7 000	-
to de mercurio i ácidos	1,000	20 "
D 1-4-4-4	4 000 001	70
Producto total	4.200,291	53 "

Si introducimos esta lei media en los 772,182 gramos esportados de Taltal, resulta un contenido fino de 419,295 gramos.

La lei del oro beneficiado en Antofagasta es mas o ménos 70 por ciento fino, es decir, los 14,919 gra-

mos contienen 10,443 gramos.

Sobre la lei del oro de las otras procedencias, que pesa 688,337 gramos, tenemos mui escasos datos, (el oro beneficiado en Alhué tiene de 65 a 70 por ciento); pero creemos que no nos alejamos mucho de la verdad si atribuimos a toda la cantidad una lei fina de 80 por ciento, segun la cual contendria 550.670 gramos.

Con estas correcciones resulta que en 1894 la es-

portacion en pastas de oro seria:

1.475,438 gramos.—66.45 por ciento lei fino.— Oro fino 980,408 gramos a 697½ pesos de 48d.— Valor 685,834 pesos de 48d.—866,317 de 38d. Este importe es menor que el de la Estadística oficial en 306,038 pesos de 38d.

Observamos que falta la esportacion del territorio

de Magallanes.

2.—Minerales de oro esportudos.—La Estadística da 192,219 kilos con valor de 39,243 pesos de 38d. En la pájina 24 se da como procedencia los puertos de Taltal, Coquimbo, Carrizal Bajo i Valparaiso, sin mencion de la lei en oro que se necesita para el cálculo del oro contenido i para la justificacion de los valores.—Viene bien aquí una observacion sobre la esportacion de minerales de oro habida en años anteriores.

Durante los años 1886 hasta 1894 inclusive, se esportaron 11.347,122 kilos de minerales de oro, segun la Estadística Oficial, a los que yo he dado un contenido de oro fino de 2.100,540 gramos, aunque los datos de la aduana de Taltal, de donde procedian, casi esclusivamente, como producto del mineral del Huanaco, acusan mucho mayor contenido, es decir, la mitad mas. He publicado este dato en mi folleto sobre «La produccion del oro, plata i cobre en Chile» i las razones por qué he hecho esta deduccion son que en la venta, en Europa, realizaron leyes mas bajas que las suministradas a la aduana de Taltal. En cantidades gruesas fué tal la diferencia, que los embarcadores no han podido disponer a ningun precio de estos minerales. Se esplica esto por la dificultad de sacar muestras de minerales de oro sin reducirlos a polvo fino, i tambien en algunos casos por el deseo de los mineros de dar mayor importancia a sus pertenencias en un tiempo de especulacion, sobre el precio mercantil de las barras o acciones de minas.

3.—Minerales de plata i oro.—La estadística da 56,261 kilos, con un valor de 12,383 pesos de 38d, pero no menciona las leyes de oro i plata, lo que es

necesario para la exactitud de los datos. Vemos que la Estadística Comercial ha omitido

una porcion de productos auríferos que se han esportado aun en este mismo año de 1894. Recapitulemos las diferentes formas bajo las cuales se espor-

1. Oro en barra i pastas,

2. Oro en Polvo. (Lavaderos, principalmente de Magallanes),

3. Oro en barras de plata auríferas,

4. Minerales de oro,

5. Minerales de plata i oro,

6. Minerales de cobre, plata i oro,

Oro en ejes de cobre o de cobre i plomo.
 Oro contenido en súlfuros de la lexiviacion,

 Oro en barras de cobre con lei comercial de oro,
 Oro en barras de plomo o en minerales de plomo auríferos.

Es indudable que en algunos años pueden faltar

algunas clasificaciones.

Sobre los números 1, 2, 4 i 5 hemos discurrido ya. Acerca del número 3 advertimos que existen en Chile varios distritos mineros, conocidos, desde años atrás, que producen en la amalgamacion barras de plata auríferas, que por su oro obtienen pago en Europa; estos distritos son en Atacama, Lomas Bayas; en Coquimbo, el Condoriaco i Veterana. Ultimamente se han descubierto en la misma provincia importantes minas de plata i oro, en Rio Seco i las

Törtolas. El establecimiento de Bella Vista en Antofagasta produce continuamente barras de plata con oro obtenido de la fundicion.

6.—Minerales de cobre, plata i oro.—Tambien hai en Chile minerales de esta clase; es preciso, pues,

averiguar la lei de oro.

7.—Chile ha producido muchos ejes de cobre i de cobre i plomo con lei comercial de oro. Tales fueron producidos en Atacama, en Nantoco, en la fundicion, en cuya mezcla entraron los metales de Lomas Bayas. Aun hoi dia la fundicion de Tierra Amarilla produce semejantes ejes, todos los producidos por fundicion de los bronces de la mina «Desengaño», tuvieron oro de valor comercial; hoi dia pro luce ejes de esta naturaleza la fundicion de Bella Vista en Antofagasta.

8.—Los súlfuros precipitados de la lexiviacion de los minerales de plata de la mina Challacollo, en Iquique, tienen una lei de 0.01 hasta 0.015 por cien-

to de oro.

9.—Oro de va'or comercial en barras de cobre.—
No tengo conocimiento que en los últimos decenios se haya esportado barra de cobre de esta clase, pero me consta que ántes, cuando el trabajo de las minas de cobre de Illapel era activo, barras de cobre resultantes de las fundiciones de cobre de allá fueron compradas por el comercio esportador de Valparaiso con un precio de fuerte prima por el oro contenido. Lo que ha sucedido ántes puede repetirse i la Estadistica debe investigar si existen repeticiones de esta clase.

10.—Oro en barras de plomo i en minerales de plomo auríferos.—No me es conocida la esportación de oro en esta forma en los últimos años; pero sí, conozco minerales de plomo que fundidos darian plomo aurífero con suficiente lei de oro. De estos minerales existen varias minas cerca de Huatulame, en el departamento de Ovalle.

Cabe preguntar ahora ¿cómo podria llegar la Estadística a obtener todos estos datos de la proceden-

cia del oro de las 10 fuentes nombradas?

Las medidas que propongo son las siguientes:

I. El Gobierno debe dirijir a los intendentes de
todas las provincias i al gobernador de Magallanes
una circular en que exija, a mediados de cada año
el nombre de todos los establecimientos de amalgamacion de oro i de plata, de los establecimientos de
beneficio por la vía húmeda, lexiviacion o estraccion
por cianuro de los mismos metales, i de todas las
fundiciones de plata, de cobre i de plomo existentes
en el radio de su administracion, i al fin del año la
nómina de los nuevos establecimientos que hayan
entrado a funcionar.

II. Se dirijirán circulares que serán repartidas por los intendentes respectivos a los jerentes de todos estos establecimientos para que en el primer mes de cada año comuniquen la cantidad de los distintos productos embarcados durante el año próximo pasado, su lei de oro, plata, cobre i plomo. Se pedirá asimismo a los jerentes enumeren la cantidad, las leyes i el contenido de los minerales estranjeros, sean de procedencia peruana, boliviana o arjentina, que hayan tratado en sus establecimientos, para poder deducirlos de la produccion total.

Tratándose del establecimiento de Playa Blanca, de la Compañía de Huanchaca, se pedirá, ademas,

el importe total que este establecimiento haya consumido en sueldos, útiles, carbon, materiales, etc., porque esta suma se ha gastado en territorio chileno, i por consiguiento, es de abono a este pais, aunque haya sido pagada en parte con los productos de los minerales de Huanchaca.

III. Será conveniente que el Gobierno ordene a las Aduanas remitir el cuadro de la esportacion de oro, plata i cobre, bajo cualquiera forma, con sus

leyes respectivas.

Aunque no veo bajo qué pretesto los establecimientos pudieran negarse a dar los datos completos, sin embargo, creo que en todo caso debia ordenarse a las aduanas negar la póliza de embarque de productos cuyo peso i lei no quisiera manifestar el embarcador, facultando, al mismo tiempo, a las Aduanas para hacer ensayar los productos a costa del embarcador, cuando haya sospecha vehemente que este haya adulterado las leyes. Ha habido casos en que este ha sucedido, por ejemplo, encuéntrase una mina de plata u oro en rico beneficio i el dueño tiene pleito valioso con otra persona sobre la propiedad de la mina i sobre internacion: seria del interes del embarcador atribuir a los minerales o productos una lei mui inferior a la verdadera.

El resúmen de los embarques por Aduanas será igual con los datos de produccion de todos los establecimientos, obtenidos por sus jerentes, mas los embarques directos de minerales sin beneficiar.

IV. El Gobierno deberia pedir a los ajentes de las minas que se trabajan en el Perú, Bolivia u otro pais estranjero, con capitales chilenos, el importe de los dividendos pagados a los accionistas chilenos o a estranjeros residentes en Chile; porque este importe pertenece a la esportación chilena.

b.—Oro comprado en pasta por la Casa de Moneda—El oro que acuña la Casa de Moneda puede subdividirse:

1. En oro en pastas o polvo de lavaderos, producido en Chile i no comprendido en el resúmen de la esportacion al estranjero.

2. En oro en monedas, pastas o polvos de lava-

deros, importado del estranjero.

Solamente la primera subdivision debe adicionarse al resúmen del oro esportado para formar la suma total de la produccion de oro fino.

Para que sea exacta esta estadística de la Moneda, seria bueno establecer la regla de que la Casa de Moneda compre solamente oro o polvo de lavadero, cuya procedencia sea conocida. Se puede objetar que muchas entregas se hacen por mano de Bancos o ajentes que no indican la procedencia, pero me parece que si la Casa de Moneda insiste en querer saber de donde provienen, conseguirá en todo caso su objeto.

Hai otro peligro de error. Puede ser que oro embarcado en los puertos del cabotaje no siga su camino al estranjero i se venga a vender a la Casa de Moneda. El procedimiento que debe seguirse para evitar este error, es pedir a la Aduana de Valparaiso la póliza de desembarque en este puerto i exijir en este caso, ademas, la misma documentacion al vendedor.

Será talvez engorrosa esta dilijencia; pero es ine-

vitable si se desea llegar a la verdad en la estadística; de lo contrario se contarian dos veces las partidas de oro en el Resúmen de la Aduana i en la compra por la Casa de Moneda. Ignoro si esto haya ocurrido ántes, pero sé que este error se ha cometido en años pasados con plata comprada por la Casa de Moneda, que apareció, segun la Estadística Oficial, como esportada al estranjero.

ESTADÍSTICA DE LA ESPORTACION ANUAL DE LA PLATA

Las distintas formas en que la plata se esporta, son:

Plata en barra
 Plata contenida en barras de plomo
 m en barras de cobre

4. " en minerales arjentíferos
5. " en minerales de cobre i plata
6. " en minerales de oro i plata

7. " en minerales de cobre, oro i plata

8. " en minerales de plomo 9. " en súlfuros precipitados de la lexiviación

10. " en ejes de cobre i plata
11. " en ejes de cobre con lei de
plata plomo i talvez oro

12. Chafalonía de plata

13. Plata contenida en barras o pastas de oro

No estarán demas algunas observaciones que se refieren a algunas de estas clasificaciones:

1.—La plata en barra no es fina i algunos establecimientos suelen producir barras con leyes que son varios tantos por ciento mas bajos que la lei fina. Como se puede pedir a los administradores de estos establecimientos que señalen la lei media fina de sus barras, se sabrá qué deducciones se deben hacer en la Estadística.

En la Estadística Comercial de 1894, pájina 30, se dice que del puerto de Valparaiso han sido esportados 67,393½ kilos de plata. Aunque en el mismo libro se asevera que se ha tenido especial cuidado en no mezclar la produccion boliviana de Huanchaca i Oruro con la chilena, me asiste una lijera duda: que talvez lo embarcado del establecimiento de Playa Blanca haya sido considerado como producto chileno, lo que seria erróneo. Sin esto no me esplico de dónde provenga esta gran cantidad de plata salida del puerto de Valparaiso.

 Los estados de las fundiciones que producen plomo arjentífero indicarán su contenido de plata.

- 3.—Hasta hoi un solo establecimiento ha producido barras de cobre con contenido de plata de valor comercial: este es, la fundicion «Maitenes» de los señores Cousiño, en la quebrada del Mapocho.
- 13. Si sigue aumentando la produccion de oro en barra, puede hacerse de cierta importancia el contenido de plata en este oro. La atencion que hoi prestan los mineros a las minas i lavaderos de oro podrá hacer que la esportacion se eleve al doble de lo que ha sido en 1894, es decir, a 3,000 kilógramos. En

este peso, si la lei de fino no llega sino a 80 por ciento, hai un contenido de 20 por ciento de plata igual a 600 kilógramos de este último metal i será importante conseguir el pago de la plata contenida. De todos modos, es menester que la Estadística lo anote, lo que sin duda podrá hacer una vez que sepa las leyes de las barras de oro esportadas.

Para obtener los datos del peso i de las leyes de los productos i minerales arjentíferos esportados, servirán las mismas medidas que he tenido ocasion de indicar con relacion a la esportacion del oro.

PLATA EN BARRA COMPRADA POR LA CASA DE MONEDA

La plata que acuña este establecimiento puede subdividirse:

1.º En plata producida en Chile i no incluida en el resúmen de la esportacion de plata del estranjero.

2.º En plata importada del estranjero i en nueva

acuñacion de monedas viejas.

Solamente la primera subdivision debe adicionarse al resúmen de plata esportada para formar la suma total de la produccion anual de la plata en Chile; pero hai que efectuar nna pequeña sustraccion que se refiere al contenido de plata en tierras platosas que la Casa de Moneda de tiempo en tiempo vende; porque esta plata o vuelve a la misma Moneda o se esporta. Si no se efectuase esta sustraccion, resultaria que la Estadística de la plata repetiria lo que ya habia rejistrado ántes.

Repito lo que he dicho con ocasion de la compra de oro por la Casa de Moneda. Recomiendo se establezca la regla de no comprar barras de plata enya procedencia se ignore. Siempre se podrá saber, aun si los vendedores fuesen los Bancos o simples ajen-

tes, de dónde provienen.

Tambien puede suceder que plata del cabotaje se desembarque en Valparaiso i se venda a la Casa de Moneda. En este caso la Aduana de Valparaiso debe tener al corriente a la Casa de Moneda.

Hai otra fuente de error: ha sucedido con gruesas cantidades de plata procedentes de Huanchaca i de Arica, que han sido compradas para acuñarlas i no se ha tomado nota de la procedencía en los libros. Me impuse un trabajo improbo cuando escribi mi folleto sobre «La produccion de oro, plata i cobre en Chile,» separando las cantidades de plata procedentes del estranjero. Sin embargo, dudo haber llegado a un resultado exacto.

Todo lo que he dicho referente al oro i lo que observo ahora referente a la plata que pasa por la Casa de Moneda, recomienda a esta institucion para que lleve una estadística exacta de las compras de oro i plata, indicando la procedencia i las leyes

de fino.

OBSERVACION FINAL

La Estadística Comercial tendrá tanto mas valor práctico, cuanto mas temprano se publique. Actualmente demora la publicacion, mas o ménos, año i medio. Estoi léjos de criticar esta demora de la publicacion de toda la Estadística, que con sus numerosos cuadros ha formado un volúmen de 763 pájinas, correspondiente a 1894; pero creo que la publicacion oportuna de la Estadística de esportacion ca

hacedera, porque pocos son los artículos de esportacion; sus datos se pueden obtener pronto con una buena organizacion i su temprana publicacion tendrá resultados prácticos, porque llamará la atencion de los mineros, fundidores e industriales sobre el aumento o disminucion de los productos; los hará reflexionar sobre las causas de las fluctuaciones; se empeñarán en poner remedio a tiempo, i de este modo, dejará de ser la Estadística un recuerdo póstumo, que se celebra o se deplora sin resultados inmediatos.

Esta publicacion separada debiera contener la comparacion con la esportacion del año anterior, las cotizaciones de la plata, las cotizaciones del cobre, los precios de venta de la plata i el cobre en la costa, los precios de venta del salitre i yodo, los precios de venta del carbon chileno i estranjero, los de los cereales i otros artículos importantes.

Seria una satisfaccion para mí, señor Superintendente, que fueran de alguna utilidad para Ud. las observaciones que anteceden, para llegar a formar una Estadística exacta de la esplotacion anual de oro i plata en Chile.

Quedo de Ud. atento i seguro servidor.

ALBERTO HERRMANN.

Una nueva extraccion del oro i de la plata

POR LOS CIANUROS ALCALINOS

(De «La Revista Minera», de Madrid.)

-Conclusion-

En estas operaciones tan sencillas, i cuyo fundamento es tan conocido en los laboratorios, obedecen a las reacciones siguientes:

1°. $2Au + 4KCy + H_2O + O = 2(AuKCy_2) + 2KOH$

(disolucion del oro).

 $2.^{a} 2Ag + 4KCy + H_{2}O + O = 2(AgKCy_{2}) + 2KOH$ (disolucion de la plata).

 $3.^{a}$ AgKCy₂+2HCl=AgCl+KCl+2HCy (pre-

cipitacion de la plata).

4.º KCy+exceso de HCl=HCy+KCl (descomposicion indebida de algo de cianuro):

5.* ΛuKCy₂+HCl+ corriente eléctrica=Au+ KCy+HCy+Cl (precipitacion del oro).

6. HCy+KOH=KCy+H2O (rejeneracion del

disolvente).

La parte práctica es como sigue. El mineral crudo, triturado hasta un grano no mui fino, se coloca en una balsa de cemento con su doble fondo correspondiente. Se filtra por este lecho de mena una disolucion de cianuro del 0.5 al 0.8 por 100, segun el mineral, a intervalos, para que el aire indispensable a la reaccion tenga ocasion de impregnar el lecho de cuando en cuando; al cabo de cuatro a dieziocho horas, o ménos, segun los casos, toda la plata i oro están disueltos; se lava con agua fria, i la lejía

pasa a una balsa de madera, inatacable por los ácidos de la disolucion, donde se precipita la plata; de aquí se trasvasa a la de electrolisis, donde se obtiene el oro, con catodo de oro i anodo de carbon, mediante una corriente de 0.6 ampéres por metro cuadrado, con una tension de 7 volts; precipitándose el oro i rejenerándose luego el cianuro como queda indicado.

Comparado este método con los mas en boga para la plata i el oro, se vé facilmente algunas de sus

En lo que la plata se refiere, el empleo del cianuro, comparado con los de los hiposulfitos, bien sea el sódico (procedimiento Patera), bien en el cálcico (Kiss), ya sea el de Rússell (extradisolvente) o sea el hiposulfito doble de sodio i cobre, ofrece, desde luego, una superioridad marcadísima.

Estos tres tratamientos citados, con base de hiposulfito, necesitan en primer lugar, casi siempre, una cloruracion; disuelven, ademas, cantidades mui apreciables de plomo i todo el cobre que contengan las menas; no permiten gangas calizas, pues la cal reduce mucho el poder disolvente del hiposulfito para con la plata; consumiendo, ademas, una cantidad de reactivo inútilmente, i, sobre todo, bien sea porque exista plomo (mui caro de eliminar, como se ha propuesto, con carbonato alcalino) que pasa a sulfato, bien sea por el cobre disuelto, el caso es que, al precipitar luego la plata por el súlfuro de sodio o calcio, se obtiene un producto mui impuro con plomo i cobre, cuyo tratamiento por vía seca no tiene nada de sencillo; claro está que tratándose del procedimiento Rússell, el inconveniente se agrava, pues no solo no se rejenera el disolvente, sino que el producto final llega a tener hasta el 30 por 100 de cobre; es decir, que al fundirlo se obtiene una verdadera mata bronceada rica en cobre, necesitándose varias operaciones ulteriores para llegar a poder estraer convenientemente la plata, i requiriendo apelar a veces a la disolucion del cobre en acido sulfúrico, todo lo cual constituye una verdadera dificultad i ocasiona grandes pérdidas de plata. En cambio, el ciaruro da un producto limpio, no disuelve nada de plomo, no precipita cobre, es mas rápido i pocas exijen cloruracion previa.

No son éstas las solas ventajas para minerales arjentíferos: hai otra, si cabe, de mayor entidad, sobre todo para la aplicacion de estos diversos sis-

temas en un pais como el nuestro.

En primer lugar, es notable en la economía relativa a la cantidad de agua necesaria; para los procedimiento con el hiposulfito se requiere, por lo ménos, un 400 por 100 de este líquido con relacion al peso de la mena; con el cianuro basta un 100 por 100, es decir, cantidades en peso iguales de lejía i mena; condicion es ésta, baladí al parecer, pero importantísima en la práctica, cuando se trata de la mayor parte de nuestras rejiones metalíferas i metalúrjicas.

Otra circunstancia digna de anotarse es la que se refiere a la facilidad de poder conseguir en poco tiempo la aglomeracion del precipitado; con el cia-nuro, en este caso, se precipita la plata al estado de cloruro, i sabido es la facilidad i rapidez con que este cuerpo recientemente formado se reune en el fondo de la vasija, dejando clara la disolucion; en cambio, los procedimientos basados en el hiposulfito aislan la plata al estado de súlfuro, cuerpo que a veces agota la paciencia del operador para reunirse en precipitado compacto, i que por su tenuidad ocasiona sérias pérdidas al trasvasar el líquido, por un arrastre mecánico difícil de evitar. I en efecto, no se sabe si por estas causas u otras, o todas a la vez, es el hecho que todos los sistemas del hiposulfito apénas si dejan las menas con ménos de una riqueza de 120 gramos de plata por tonelada de mena, sin contar los arrastres mecánicos. En cambio, el cianuro permite tratar precisamente menas de 100 a 120 gramos, dejando los resíduos con 60 gramos a lo sumo i recojiendo la diferencia integramente.

Si esta ventaja es importante, no lo es ménos la que se refiere al tratamiento mecánico que tiene que preceder al químico: los sistemas Patera, Kiss, Russell i sus derivados, incluso algunos de amalgamacion perfeccionada, exijen, ante todo, una pulverizacion esmeradísima de la mena, i sabido es las dificultades, el gasto, las instalaciones costosísimas que esto requiere, toda vez que, si bien es preciso triturar al límite, se hace indispensable evitar la formacion de verdaderos lodos impalpables; para el cianuro una trituracion en cilindro ordinario es suficiente, i, prácticamente, se entiende, esta diferencia es de un valor inapreciable: con una lijera pulverizacion i una instalacion de pequeñísimo valor se puede beneficiar un número no despreciable de toneladas de mena al dia.

Si ventajas positivas presenta este procedimiento para los minerales arjentíferos, respecto a los ya conocidos, no son despreciables las que ofrece, para el tratamiento del oro, sobre los tres actualmente en boga, el de Pláttner, el de Mac Arthur Forrest i el de Siemens i Halske.

Sabido es que el procedimiento de Pláttner consiste en clorurar las menas con cloro: éste se obtiene, bien sea haciendo obrar el ácido sulfúrico sobre cloruro sódico i pirolusita o atacando el cloruro de cal (mezcla de cloruro e hipoclorito cálcico) por ácido sulfúrico; del cloruro de oro se precipita luego el metal, bien sea con sulfato ferroso, o bien por el ácido sulfhídrico. Pero, por de pronto, las piritas auríferas necesitan ántes una calcinacion esmeradísima; en crudo son inatacables prácticamente i habria ademas desprendimiento de hidrójeno sulfurado, efecto de la humedad i agua contenida, que precipitaria oro en pura pérdida; las menas tienen que ser ácidas, exentas de cal sobre todo, que reduce la lejía de oro, precipitando metal que queda en el mineral, i sobre todo, se requiere antes una tri-turacion llevada al límite. Aun cuando todas estas circunstancias hostiles puedan orillarse, que la luego el gran escollo; es, en efecto, necesario, ántes de precipitar el metal, desalojar de la lejía el exceso de cloro, pues éste oxida inútilmente el sulfato ferroso, cosa que, si bien factible teóricamente (introduciendo en la lejía una corriente de ácido sulfuroso), complica en la práctica el tratamiento, tanto mas cuanto que todas las operaciones hai que hacerlas en movimiento. Se comprende, por lo tanto, que este método no sea aplicable sino a menas determinadas i de elevada riqueza, dejándolas tan poco agotadas, que los resíduos alimentan hoi como primera materia las instalaciones por otro sistema, principalmente las que reconocen como base los cianuros alcalinos.

Entre estos últimos los mas conocidos son, como queda indicado, el de Mac Arthur Forrest i el de Siemens i Halske. Ambos usan el cianuro i no se diferencian mas que la precipitacion, verificada en el primero por el zinc i por la corriente eléctrica en el segundo. En aquél no se rejenera el disolvente, obteniéndose un cianuro doble de álcali i zinc; en el segundo, si bien hai rejeneracion, ésta es parcial, pues una cantidad considerable de cianuro es descompuesta por el aire con formacion de carbonato alcalino, no precisamente porque el ácido carbónico de la atmósfera desaloje al ácido cianhídrico, sino en virtud de una verdadera exidacion del cianógeno, como se puede ver palpablemente por las fórmulas siguientes que lo demuestran:

$$KCy + O = KCyO = KCNO$$
.
 $2KCNO + 30 = K_2CO_3 + CO_4 + 2N$.

Pero aun a pesar de esta pérdida enorme de reactivo, el sistema Siemens i Halske ha prevalecido sobre el antiguo de Mac Arthur Forrest, que, antiguo, puede llamarse un procedimiento de creacion aun reciente, en estos tiempo en que se camina a

pasos tan ajigantados.

En efecto: la precipitacion por el zinc es costosísima, pues aun cuando teóricamente 6 gramos de este metal deben precipitar 1 de oro, las reacciones secundarias hacen que se necesiten cerca de siete veces mas precipitante. Por una parte, bien sea debida a una accion catalítica, bien a una corriente galvánica que se establece al ponerse el zinc en contacto con las primeras porciones de oro precipitadas, es el caso que aquél descompone el agua i se oxida; el zinc con el cianuro potásico produce cianuro doble; una reaccion análoga produce el óxido zíncico; parte del zinc metal se disuelve en el álcali, formando zincatos, el cual zincato, a su vez, descompone el cianuro doble de zinc i de potasa, produciendo cianuro sencillo de zinc i aislando álcali cáustico que se carbonata por el aire i resulta enteramente perdido; las fórmulas siguientes esclarecen estos puntos importantísimos.

Zn+2H₂O=2H+H₂ZnO₂ (descomposition del

agua).

H₂ZnO₂+4KCy = K₂ZnCy₄+2KHO (reaccion del ZnO sobre el disolvente).

Zn+2KHO=ZnK₂O₂+2H (reaccion del zinc sobre el álcali, formacion del zincato).

 $2H_2O + ZnK_2O_2 + KZnCy_4 = 2ZnCy_2 + 4KHO$

(formacion de cianuro de zine).

I como quiera que el cianuro de zine i potasio no tiene poder disolvente para con el oro, resulta la formacion de aquel cuerpo completamente perjudicial.

Si a esto se agrega que la plata, antimonio, zinc, cobre, etc., son igualmente disueltos i precipitados, obteniendo un producto que rara vez pasa del 60 por 100 en oro, i dado lo costoso del empleo del zinc, aplicable tan solo en alambres de superficie perfectamente alisada, etc., se comprenderán los obstáculos prácticos con que este beneficio habrá tenido que tropezar.

La modificacion de Siemens fué ya un adelanto;

pero es indudable que la patente de Mr. Netto tiene sobre ámbos hoi dia una ventaja inapreciable. No forma, en efecto, productos secundarios inútiles, como en la de Fórrest; no hai pérdida de cianuro apreciable como en la de Siemens; precipita separadamente la plata i luego el oro, sin otros metales que los impurifiquen notablemente; rejenera el cianuro con solo una pérdida insignificante de un 3 por 100, i exije cantidades de agua mucho mas reducidas, menor trituracion e instalacion económicas. Aun para minerales en los cuales se presentan juntos la plata i el oro, el consumo de ácido clorhídrico es insignificante, pues apénas llega a un peso igual a la plata contenida; las operaciones se hacen ademas en reposo, condicion que simplifica en la práctica notablemente el procedimiento.

No pretendemos que este nuevo beneficio sea la última palabra; afortunadamente se progresa tanto hoi dia en este ramo de la metalurjia, que debemos prepararnos a agradables sorpresas; pero es evidente que la patente Netto marca un paso indiscutible en este progreso; i para nosotros, que hemos tenido ocasion de comprobarla con minerales pobrísimos de 100 gramos de plata, por ejemplo, ofrece un interes directo por su aplicacion a multitud de menas españolas. Desde este punto de vista, sobre todo, merece llamar la atencion de nuestros industriales

e injenieros.

Vera, Junio de 1896.

CÉSAR RUBIO, Inj. del Cuerpo de Minas.

El Separador «Wood»

(De la Revista de Hemenway and Browne)

Despues de prolongado estudio i de esperiencia práctica del inventor, en los placeres o distritos aluviales auríferos, los señores Fraser i Chalmers han llegado a construir una máquina que separa en seco, no solo el oro que se encuentra en el placer en trozos de regular tamaño, sino las partículas mas finas i aun aquellas que por su estrema subdivision se conocen entre los mineros con el nombre de harina de oro. La primera máquina o modelo con la cual hizo sus esperimentos el inventor en terrenos aurí-

feros mejicanos, era, por supuesto de construccion imperfecta, pero consiguió con ella tan halagadores resultados que procedió inmediatamente a perfeccionar sus detalles i a construir la máquina descrita en seguida, la cual presenta mejoras considerables no contenidas orijinalmente en el modelo. La máquina, tal como la representa el grabado, ha sido sometida a las mas sérias pruebas, demostrando en todas ellas su valor práctico i su gran utilidad.

Distínguese este separador de todos los otros separadores en seco, en dos importantísimos puntos:

Primero.—En que para efectuar estricta economía del material que se va a tratar, no es esencial que éste se encuentre absolutamente seco, sino simplemente, que no contenga humedad en exceso tal que se coagule despues de salir del desintegrador, o se adhiera a las gamellas u otras partes de la máquina.

Segundo.—En que, por el contrario de todos los demas procedimientos, el hidráulico inclusive, separará el oro de otros materiales mas pesados tales como arena negra que invariablemente contiene

gran cantidad de hierro metálico.

El separador «Woods» segun, consta de los testimonios de las personas que lo emplean, es verdaderamente perfecto, no hai nada que lo iguale entre los separadores del mismo sistema, i es lo mas útil, práctico i económico que se conoce para el tratamiento de cascajo, barro, resagos o cualquier otro de los depósitos de material aurífero conocidos por lo jeneral con el nombre de placeres.

La operacion de la máquina se entenderá claramente por la descripcion que sigue i haciendo referencia a los grabados de la máquina con que se le-

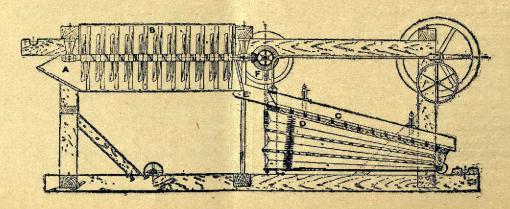
ilustra

El material,—cualquiera de los arriba mencionados,—es conducido por medio de lámpas de arrastre, a la plataforma superior de la tolva situada al estremo inferior de un elevador, de la cual cae a un cedazo. Este separa las piedras de mayor tamaño desprovistas de oro, las cuales retiene, dejando pasar a la tolva todo el material de valor.

El cedazo es paralelo a la tolva sobre la cual está colocado, permitiendo que, segun la costumbre usual en la esplotación de *placeres*, el hombre que opera la máquina vaya votando gradualmente las piedras

que no hayan pasado.

De la tolva el material pasa al elevador o conductor, que es de los de sistema de arrafe o cubeta i el cual lo lleva a la tolva de alimentacion A, (Fig. 1),



del cilindro desintegrante o pulverizador de la má quina propia. El desintegrador o pulverizador B, consiste en una cámara cilíndrica que contiene dos ejes horizontales, lado a lado i paralelos entre sí, que llevan, cada uno, cierto número de pisones o golpeadores, cuyos filos están dispuestos de manera algo semejante a las hojas de una hélice, de modo que revolviendo los ejes que los sostienen en direcciones opuestas, no solo pulverizan el material sino que lo empujan constantemente hácia la mesa de separacion de la máquina.

Por consiguiente, el desintegrador alimenta constantemente a dicha mesa de separacion con un chorro uniforme de material. La mesa de separación C, es inclinada i constituye la parte superior de un fuelle D, pendiente en su totalidad de resortes planos de acero, susceptibles de impartir al fuelle entero un movimiento de vaiven, (panning movement), que derivan a su vez de rodillos laterales adheridos escéntricamente a un eje i de forma tal que les da fácil acceso a los lados de la mesa, a los cuales lim-

La mesa de separacion es hecha de metal perforado, i sobre ella hai una cubierta de alfombra, o de un tejido de testura semejante, que permita el paso del aire i que evite al mismo tiempo que las partículas de metal pulverizado caigan al interior del

fuelle.

Colocados sobre el diafragma de la alfombra o paño, i corriendo trasversalmente a la mesa, hai gamellas de cobre, firmemente aseguradas por medio de refuerzos laterales provistos de tornillos de ala que hacen fácil su estraccion para los efectos de limpieza.

La mesa va encerrada en una cubierta corrediza de acero laminado, de unas seis pulgadas de lonji-

tud menor que aquella.

El material sale del desintegrador E, pasa a la mesa, sobre cuya superficie entera se distribuye a causa del movimiento de vaiven i poco a poco baja al pié de la máquina, acelerando su marcha las corrientes pulsatorias de aire producidas por el fuelle.

Las vibraciones de la mesa aglomeran las partículas de mayor tamaño, que son tambien las mas livianas, o sea la ganga, a la cabeza de la corriente de material, en tanto que las corrientes de aire provenientes del fuelle forzan la arena i el polvo de mas finura hácia arriba i fuera de la máquina, miéntras el oro subdividido se deposita, por gravitacion, detras de las gamellas. Recójese de este modo el oro fino, en tanto que la ganga mas liviana i de mayores proporciones rueda por el plano inclinado pasando sobre las gamellas i reuniéndose en el estremo inferior de la máquina en la forma de desperdicios.

En la parte superior i estendiéndose de un lado al otro de la mesa de separacion hai una chapaleta o válvula guia de cuero, que en tanto que permite que el material pase del desintegrador a la mesa, previene el escape del polvo por el mecanismo de ali-

mentacion de la máquina.

Los fuelles operan por medio de rodillos de conexion i discos de manivela provistos de ranuras que reciben sus respectivos botones.

Los desperdicios pasan de la máquina a un eleva-

dor semejante al empleado en el mecanismo de alimentacion, que los arroja directamente a un carro

o a cualquier otro lugar conveniente.

Debe recojerse el oro por lo ménos una vez al dia, para lo cual se parará la máquina, i se sacarán cuidadosamente el covertor de paño i las gamellas. El material concentrado, acumulado detras de las gamellas, se reunirá con una de las escobillas corrientes de pelo, comenzando con la gamella superior i escobillando el polvo gradualmente en el plano inclinado hasta llegar al estremo inferior de la máquina en donde lo recibirá cualquier recipiente adecuado, i se le lavará de la manera comun.

Háse de agregar a lo anterior que en tanto que la máquira esté en operacion, la cubierta de acero estará cerrada, de manera que no habrá pérdida, por causa alguna, del metal de valor que se haya concentrado en la máquina.

Pidanse otros informes a los señores Browne,

Beèche i C.º, de Valparaiso.

Desarrollo fenomenal

DE LA PRODUCCION DEL HIERRO I DEL ACERO EN LOS ESTADO UNIDOS DE AMÉRICA

El contenido del anuario de las fábricas de Hierro i Acero, publicacion que se edita en este pais cada dos años, i cuya última edicion acaba de emitirse, demuestra, i sorprende no poco al público con su demostracion, que este ramo de la industria se ha desarrollado en proporciones que no presentan por ninguno de los otros centros productores del mundo.

I ese desarrollo no solo abraza el aumento material en produccion, sino una revolucion profunda en los métodos i en los accesorios de que se vale, i la cual resalta a la mera comprobacion del grado de ámbos,—produccion i accesorios,—en 1876 i en 1896. En el primer caso el anuario fija el número de hornos de fundicion en 713, i su produccion total en 4.856,455 toneladas; en el segundo caso, en 1896, la produccion ha aumentado a 17 373,637 toneladas, pero el número de hornos ha disminuido de 713 a 469, es decir, que en tanto que la produccion ha aumentado de 1 a 4, el número de hornos ha disminuido de 2 a 1, o en otras palabras, bajo idénticas condiciones, el horno de hoi produce unas 37,000 toneladas; el del 76, hace solo 20 años, unas 7,000, lo cual da para el primero, en números redondos, una efectividad 500% mayor que la del último. Otra prueba que manifiesta aun mas evidentemente que la anterior el monstruoso grado de aquella revolucion, se encuentra hoi en Pittsburgh en que la Carnegie Steel C.º, está construyendo cuatro inmensos hornos que en conjunto producirán 700,000 toneladas, o a razon de 175,000 toneladas por año, cada uno. De paso, es de interes notar que estos cuatro hornos serán los de mayor capacidad del mundo, i que son espresion significativa del cambio que se ha operado desde el período de casi completa paralizacion del año 1894, en que no habia un solo horno en construccion. Hoi, ademas de los cuatro jigantescos ya mencionados, se están construyendo otros 20 en distintas partes del territorio. El anuario describe 505 fábricas de acero, la cuales estaban produciendo en Enero del presente año, 9.472,350 toneladas en lingotes i fundiciones de acero Bessemer, en contraposicion a los 7.740,000 toneladas de la misma clase de acero, producidos en 1894.

De otras partes del anuario se deduce que hai en el dia en operacion activa en los Estados Únidos: —Setenta i cuatro fábricas de puentes de hierro i acero, veinte i dos fábricas de locomotoras, treinta i seis astilleros para buques de hierro i acero, sesenta i cuatro factorías completas de ejes para carros i wagones, ciento doce factorías completas para ruedas de carros i de wagones i una en construccion i ciento doce fábricas de carros i wagones. Agréganse a éstas, 13 fundiciones de clavos de herrar, ochenta i dos factorías de hierro maleable, setenta de tubos de acero i hierro fundidos i treinta i ocho de tubos de acero i de hierro labrados, tubos con ribetes de acero i tubos sin rebaba. Forman estos solo unos cuantos de los muchos establecimientos en que se preparan el hierro i el acero en bruto para su trasformacion en productos mas complejos i acabados, pero se formará una idea de la magnitud de esta industria con la mera enumeracion que se acaba de hacer.

The London and Santiago Syndicate

Ante el notario don Cárlos R. Avalos se ha firmado una escritura entre varios comerciantes ingleses de esta plaza, formando un Sindicato que se titula «The London and Santiago Syndicate», Entran algunos socios comanditarios, i el personal de administracion es el siguiente:

Presidente	Don Edwin Youlton
	n Ricardo John Harris
Secretario	" Norman Winchler
Injenieros	Señores Ovalle i Walker
	Representados por don Cárlos
	H. Walker Mackenney)
Abogado	. Don Juan Valdivieso Amor
Ensayador	. "Cárlos E. Walker S.

El jiro del Sindicato es encargarse de negociar en la adquisicion de propiedades mineras, terrenos, ferrocarriles, etc. Tambien venderlas, esplotarlas, o formar con ellas sociedades en Europa u otras partes. Comprar i vender toda clase de minerales, esportarlos por cuenta propia o ajena, admitir consignaciones. Se encargan tambien de instalaciones de maquinaria para minas, etc. De dar informes sobre minas, etc. planos, cróquis, presupuestos, se encargan de tasaciones, ensayes de toda clase de minerales a fuego o por amalgamacion.

«The London and Santiago Sindicate», segun se nos ha manifestado en la visita que hemos hecho a sus oficinas, calle Ahumada núm. 98, cuenta con buenas relaciones en Europa i Norte América i sus injenieros con buenas referencias en Lóndres, i es el ánimo de la administración propender al fomento i desarrollo de la minería en Chile en primer lugar, procurando hacer venir capitales estranjeros i manteniendo o mejorando los precios de los minerales mediante esportaciones i competencia i poner en contacto a los mineros con capitalistas, etc.

Es de desear próspera vida al London and Santiago Syndicate, ya que puede ser un centro de reunion de los mineros i que sus propósitos no pueden ser

mas favorables para la industria minera.

Boletin de precios de metales, combustibles i fletes

CHILE E INGLATERRA

(Setiembre)

Cobres.—Precios, segun los cablegramas de Inglaterra, recibidos en la Bolsa de Valparaiso, en:

	£ Chs.	pns,		
Setiembre 2	47 11	3-por	tonelad	a inglesa
n 9			TH.	ii -
ıı 16	47 18	9 "	п	11
. 23	47 16	3 "	- 11	11
ıı 30,	47 18	. 9 n		11.

Se ha esportado desde el 27 de agosto hasta el 30 de setiembre, por los diversos puertos de la República, la cantidad de 39,314 quintales españoles.

El precio del cobre ha fluctuado del modo siguiente: Cobre en barras, de \$ 26.65 a \$ 26.50 por quintal español, puesto en tierra.

Ejes de 50 por ciento, de \$ 11.35 a \$ 11.37½, por quintal español, libre a bordo.

Minerales de 10 por ciento, desde \$ 1.50 a 1.49 por quintal español, libre a bordo.

Plata.—Precios, segun los cablegramas de Inglaterra recibidos en la Bolsa de Valparaiso, en:

Setiembre	2	30 11/16 peniques por onza troy		
	9	30.9/16	11	n n
	16	301	11	11 10
n	23	301	n	0 n
H	30	30 5/16	0	11 11

El precio del marco de plata, libre, a bordo, ha fluctuado entre \$ 13.30 i 13.32\frac{1}{2}.

Por los vapores *Potosí* i *Orcana* se han esportado barras por un valor de \$ 1.093,000.

Salitres.—Precios, segun cablegramas de Inglaterra, recibidos en la Bolsa de Valparaiso, en:

Setiembre	2	8.11
u i	9	8.11
	16	8.11
n n	23	8.1%
n n	30	8.3

Fletes.—Por vapor a Liverpool o al Havre: 30 chelines por tonelada inglesa.

Por buque de vela: 17 chelines por tonelada in-

Carbon.—Ingles: 22 a 23 chelines por tonclada inglesa.

Id. Australia: 21 chelines por tonelado inglesa.

FRANCIA

(Agosto)

Los 100 kilógs.

	100	o miropos
CobresDe Chile, en barras, puesto en		
el Havre	Frs.	130.00
Id. de Chile en barras, marcas ordinarias.	n	128.75
Id. en lingotes i planchas, en el Havre.	- 11	133.75
Id. en minerales de Corocoro, los 100		
kilos de cobre contenido, en el Havre.	- 11	127.50
Estaño.—Banka	11	168.75
Id. Detroits	11	160.00
Id. Cornouailles	- 11	168.00
PlomoMarcas ordinarias, en el Ha-		
vre	0	28.25
ZincBuenas marcas, en el Havre	ii	46.50
Aluminio.—En lingotes, el kilo	11	7.00
Id, en planchas	10	8.50

Actos oficiales

Exemo. Señor:

T. Dennis Lockling, por el señor Herman Frasch de la ciudad de Cleveland, Estado de Ohio, de Estados Unidos de Norte América, segun poder que acompaño, legalizado en forma, respetuosamente digo: que mi representado es inventor de unas «mejoras introducidas en los trabajos de minería de oro, plata i otros minerales análogos», que se encuentran detallados en las esplicaciones i dibujos que presentaré oportunamente.

Deseando mi representado implantar su procedimiento en Chile, me ha autorizado para que pida a V. E. que, previo informe pericial en conformidad a lo dispuesto en la lei de 26 de enero de 1888, se digne concederle privilejio esclusivo por el mayor tiempo que permite la lei.

Es gracia, Exemo. Señor.—T. Dennis Lockling.

Núm. 1,518.—Santiago, 29 de agosto de 1896.— Publíquese en el *Diario Oficial*.—Anótese.—Por el Ministro, Izquierdo.

Exemo. Señor:

Cárlos Covarrúbias, por el señor Salomori Berditschenski Apostoloff, de nacionalidad rusa, residente en Warwichstreet 139, Lóndres, a V. E. respetuosamente digo: que mi representado es inventor de un nuevo sistema de teléfonos que denomina «sistema de comunicacion telefónica automática.»

Deseando implantar su procedimiento en Chile, me ha enviado los planos i esplicaciones en que se detalla, como tambien los poderes necesarios para que solicite del Supremo Gobierno la obtencion de un privilejio esclusivo.

Por tanto, ruego a V. E. se sirva conceder a mi representado privilejio esclusivo por su invento, por el mayor término que concede la lei.— C. Covarrábias.

Núm. 1,519.—Santiago, 29 de agosto de 1896.— Publíquese en el *Diario Oficial* i pase a la Direccion de Obras Públicas.—Anótese.—Por el Ministro, Iz-QUIERDO.

Núm. 1,112.—Santiago, 22 de agosto de 1896.— Vista la solicitud que precede i lo informado por la Direccion de Obras Públicas, i teniendo presente los decretos números 557, de 2 de mayo del presente año, i 1,025, de 6 del actual,

Decreto:

Apruébanse los planos que don Jorje Huneeus, en representacion de la Sociedad «Sotomayor Carrasco i C.º», ha presentado en conformidad a los citados decretos para la construccion del ferrocarril minero combinado entre el establecimiento de beneficio de Cerro Grande i las minas de Challacollo, que la espresada Sociedad esplota en Tarapacá.

Tómese razon, comuníquese i publíquese.—Montr.

-Elías Fernández A.

Núm. 1,142.—Santiago, 28 de agosto de 1896.— Vistos estos antecedentes,

Decreto:

Concédese a don Eujenio Douzet privilejio esclusivo, por el término de cinco años, para usar en el pais un sistema de ruedas de su invencion para toda clase de vehículos, tal como se describe en el pliego de esplicaciones depositado en el Museo Nacional.

Por tanto, estiéndase al espresado don Eujenio Douzet la patente respectiva de privilejio esclusivo. Tómese razon i comuníquese.—Montt.—Elías

Núm. 1,143.—Santiago, 28 de agosto de 1896.— Vistos estos antecedentes,

Decreto:

Fernández A.

Concédese a don Emiliano Dumoulin privilejio esclusivo, por el término de ocho años, para usar en el pais un sistema de su invencion para fabricar tubos i planchas de cobre i de cualesquiera otros metales por la electrolísis, tal como se describe en el pliego de esplicaciones depositado en el Museo Nacional.

Los ocho años comenzarán a contarse despues de troscurridos dos, que se asignan al solicitante para poner en ejercicio su industria.

Por tanto, estiéndase al espresado don Emiliano Dumoulin la patente respectiva de privilejio esclu-

Tomese razon i comuniquese.—Monte,—Elias Fernández A.

Núm. 1,145.—Santiago, 28 de agosto de 1896.— Vistos estos antecedentes,

Concédese a don Carl Friedrich Claus privilejio esclusivo, por el término de nueve años, para usar en el pais un procedimiento de su invencion destinado a separar i purificar el estaño por medio de la electrolisis, tal como se describe en el pliego de esplicaciones depositado en el Museo Nacional.

Los nueve años comenzarán a contarse despues de trascurrido uno, que se asigna al solicitante para

poner en ejercicio su industria.

Por tanto, estiéndase al espresado don Carl Friedrich Claus la patente respectiva de privilejio esclu-

Tómese razon i comuníquese. — Montt. — Elías Fernández A.

Núm. 1,155.—Santiago, 31 de agosto de 1896.— Vistos estos antecedentes,

Decreto:

Concédese a don Cárlos Bloom privilejio esclusivo, por el término de diez años, para usar en el pais un procedimiento de su invencion para concentrar el guano de fosfato de cal i de amoniaco, tal como se describe en el pliego de esplicaciones depositado en el Museo Nacional.

Los diez años comenzarán a contarse desde la fecha en que el señor Bloom obtenga el permiso necesario para esplotar algunos de los depósitos de gua-

no abandonados.

Obtenido este permiso, se fijará el plazo dentro del cual el señor Bloom deberá instalar su invento.

Por tanto, estiéndase al espresado don Cárlos Bloom la patente respectiva de privilejio esclusivo.

Tomese razon i comuniquese.—Montt.—Elias Fernández A.

Núm. 1,171.—Santiago, 31 de agosto de 1896.— Vistos estos antecedentes,

Decreto:

Concédese a don Otto Hermann privilejio esclusivo, por el término de nueve años, para usar en el pais un aparato de que es inventor «para cocer, concentrar i evaporar líquidos o masas ralas, que reune las ventajas del fuego i del vapor sin los inconvenientes de ámbos», tal como se describe en el pliego de esplicaciones depositado en el Museo Nacional.

Por tanto, estiéndase a don Otto Hermann la

patente respectiva de privilejio esclusivo.

Tómese razon i comuníquese. — MONTT. — Elias Fernández A.

Núm.-Santiago 1.º de setiembre de 1896. -Vista la nota que precede en que el Director de Contabilidad espresa que el tipo medio del cambio sobre Londres en letras a noventa dias vista ha sido durante el mes de agosto próximo pasado de diezisiete peniques trescientas setenta i cinco milésimas por peso,

Decreto:

iodo se recaudarán durante el mes actual con un recargo de ciento dieziocho pesos setenta centavos i

medio por cada cien pesos.

Con igual recargo se cobrará la parte de los derechos de internacion i almacenaje que, segun lo dis-puesto en el número 5 de la lei de 31 de mayo de 1893, deben pagarse en su equivalente en papel-

Tómese razon, comuníquese i publiquese.—Montt.

-H. Pérez de Arce.

Exemo. Señor:

Eujenio Lahaye, injeniero, natural de Béljica, residente en Santiago, a V. E. respetuosamente digo: que soi inventor de un nuevo sistema de horno para fabricar el coke, i solicito del Supremo Gobierno de Chile privilejio esclusivo para mi invento, cuyos planos i especificaciones presentaré oportunamente a los peritos que V. E. tenga a bien nombrar.

Por tanto, a V. E. suplico se sirva concederme, prévios los trámites de estilo, patente de privilejio esclusivo por el mayor tiempo que permita la lei.

Es justicia.—Eujenio Lahaye.

Núm. 1,558.—Santiago, 7 de setiembre de 1896. -Publiquese en el Diario Oficial.—Anótese.—Por el Ministro, Izquierdo.

Exemo. Señor:

Otto Polle, por don Luis Darapsky, segun lo acredita el poder adjunto, a V. E. digo: que mi mandante ha descubierto un procedimiento sencillo para sacar el iodo del agua vieja que resulta de la fabricacion del salitre, sin desoxidacion ni trasformacion prévias, precipitándolo en la misma forma de compinacion en que esta sustancia perfectamente se halla disuelta en dichas aguas.

Por tanto,

Suplico a V. E. se sirva conceder a don Luis Darapsky patente de privilejio esclusivo para usar de él por el máximum del tiempo que permite la lei.— Otto Polle.

Núm. 1,581.—Santiago, 10 de setiembre de 1896. Publiquese en el Diario Oficial.—Anótese.—Por el Ministro, Izquierdo.

Exemo. Señor:

Santiago Meneses Villarreal, por don Santiago Webb, natural de Londres, segun el poder que acompaño, a V. E. respetuosamente digo: que mi mandante es inventor de un Estanque Automático para lavado de cañería de desagüe i desea patente de privilejio esclusivo para implantarlo en el pais, por el mayor tiempo que permita la lei.
Al perito que V. E. tenga a bien nombrar se le

dará a conocer el invento i sus detalles.

Por tanto,

A V. E. suplico que, prévios los trámites necesa-Los derechos de esportacion sobre el salitre i el | rios, se sirva otorgar al señor Webb la patente de privilejio esclusivo que solicita a su nombre por el mayor tiempo que permita la lei.

Juro, etc.—S. Meneses Villarreal.

Núm. 1,582.—Santiago, 10 de setiembre de 1896. —Publíquese en el *Diario Oficial*.—Anótese.—Por el Ministro, Izquierdo.

Exemo, Señor:

Valentin Lambert, por don Cárlos Vattier, segun consta del poder que acompaño, a V. E. respetuosamente espongo: que mi representado es inventor de un «procedimiento destinado a aprovechar de un modo sencillo, económico i ventajoso el calor perdido por ciertos aparatos metalúrjicos e industriales i especialmente por los altos hornos i hornos de manga», i para el cual desea obtener patente de privilejio esclusivo.

Por tanto, a V. E. suplico que, prévios los trámites legales, se sirva otorgarme la referida patente por el mayor tiempo que otorga la lei.

Juro, etc. - V. Lambert.

Núm. 1,620.—Santiago, 14 de setiembre de 1896.—Publíquese en el Diario Oficial.—Anótese.—Por el Ministro, IZQUIERDO.

Núm. 1,224.—Santiago, 12 de setiembre de 1896 —Vistos estos antecedentes,

Decreto:

Concédese a los señores don Juan Mateo Smith i don Jorje Goodwin privilejio esclusivo, por el término de diez años, para usar en el pais un procedimiento de que son inventores «para la fabricacion de un gas de alumbrado con aceite, aplicable a todos los usos a que actualmente se destina el gas hidrójeno», tal como se describe en el pliego de esplicaciones depositado en el Museo Nacional.

Los diez años comenzarán a contarse despues de trascurrido uno, que se asigna a los solicitantes para

poner en ejercicio su invento.

Por tanto, estiéndase a los señores don Juan Mateo Smith i don Jorje Goodwin la patente respectiva de privilejio esclusivo.

Tomese razon i comuniquese.—Montt. - Elías

Fernández A.

Exemo. Señor:

Domingo Urzúa Cruzat, a V. E. respetuosamente espongo: que soi inventor de un nuevo buque submarino, en el cual creo haber resuelto los siguientes problemas: habitabilidad, inmersion i emersion, estabilidad, permanencia entre dos aguas, propulsor, direccion, rectificacion de la direccion i visibilidad.

Teniendo la seguridad de mi invento, a V. E. pido que, prévios los trámites de estilo, se sirva concederme privilejio esclusivo por el mayor tiempo que la lei acuerda, i dos años para poner en práctica mi invento.

Juro, etc.—Domingo Urzúa Cruzat.

Núm. 1,663.—Santiago, 22 de setiembre de 1896. —Publíquese en el *Diario Oficial*.—Anótese.—Por el Ministro, Izquierdo.

Núm. 2,164.—Santiago, 1.º de setiembre de 1896.
—Siendo necesario fijar los procedimientos a que debe sujetarse el embarque del salitre i iodo, i usando de las facultades que me confiere el número 2 del artículo 73 de la Constitucion del Estado,

Decreto:

1.º El embarque del salitre i iodo i la percepcion de sus derechos de esportacion, a mas de cumplir con las prescripciones vijentes, se someterán a las del presente reglamento.

2º El dia en que el administrador de Aduana provea una póliza de embarque de salitre o yodo para un buque que va a dar principio a su embarque, designará por escrito los pesadores que deban tomar el peso.

3.º Entregará el administrador, a cada pesador, una libreta foliada, para que en ella se anote, dia a

dia, el salitre o iodo que se embarque.

Cada libreta tendra un número de órden, i llevará escrito el nombre del buque a que pertenece.

Las libretas pertenecientes al embarque de un mismo buque, distribuidas entre varios pesadores, se distinguirán unas de otras con las letras del alfabeto: A, B, C, etc.

4.º En estas libretas anotarán los pesadores el romaneo del salitre o iodo, e-presando el número de

bultos i de quilógramos de cada pesada.

Al fin de cada dia se sumarán todas las pesadas i el total de ellas se espresarán en letras, cerrándose la partidada con la fecha i la firma del empleado.

5.º En la tarde de cada dia los pesadores acudirán con sus respectivas libretas a la Alcaldía, a dar cuen-

ta del salitre o el iodo pesados.

Anotará el jefe de la Alcaidía, en una cuenta especial que debe llevar al embarque de cada buque, el número de bultos i de kilógramos despachados de salitre o iodo, dejando constancia de cada libreta de haberse tomado razon de ella, i anotado en las respectivas pólizas de embarque.

6.º Concluidas las operaciones de pesar el salitre i iodo pedido para el despacho de un buque, se archivarán en la Alcaidía las libretas, aunque no estén usadas todas sus pájinas, debiendo previamente cada pesador sumar el total de bultos i kilógramos anotados en su libreta, i estampar su firma i la fecha.

7.º Con las precedentes libretas comprobará el jefe de la Alcaidía la cuenta del embarque del salitre i iodo que lleva en los libros de su oficina i las anotaciones puestas dia a dia en la póliza o pólizas de embarque; i despues de estar efectuada la comprobacion, dará cuenta por escrito al administrador para que éste mande efectuar la liquidacion de todo el cargamento i comprobarlo con las pólizas de embarque.

Si hubiera disconformidad en la confrontacion entre las cuentas de la Alcaidía, las pólizas i las libretas, se tomará en consideracion para aplicar los derechos, la cuenta que lleve el Resguardo i el cono-

cimiento que debe presentar el capitan.

8.º Cada embarcacion que salga de tierra con sa-

litre i iodo para algun buque, llevará, a cargo de su patron, una guia talonaria, con el sello del Resguardo, firmada por los respectivos empleados, en la cual estarán espresados: el número de la embarcacion, nombre del patron, buque a que va destinado el salitre o iodo, número de bultos que conduce i peso total de ellos.

9.º Los patrones de las respectivas embarcaciones devolverán al Resguardo, las guias ántes espresadas, en las cuales, bajo su firma, el contador de cada buque, o a falta de éste el capitan, espresará el número de bultos recibidos de tierra i el peso total de

ellos.

10. El jefe del Resguardo abrirá una cuenta al embarque de salitre o iodo de cada buque desde el momento en que se permita dar principio al embarque i, dia a dia, anotará, en el «debe» de esta cuenta, cada guía despachada, con su respectivo número de bultos i peso total, i en el «haber» cada guía que, con su respectivo recibo, vuelva de a bordo.

11. Si regresare de a bordo alguna embarcacion sin la guia con el correspondiente recibo, o éste espresase haberse recibido en el buque una cantidad inferior a la embarcada en tierra, se reputará el caso como delito de contrabando, i el administrador de la Aduana dará parte al juez respectivo, espresando los detalles del caso i los nombres de los tripulantes de

la embarcacion.

12. Concluida la carga de un buque, el jefe del Resguardo hará su liquidacion confrontando las guias despachadas de tierra con las devueltas de a bordo, i pasará al administrador de la Aduana un resúmen de todo lo embarcado, acompañado de las guias orijinales. Este resúmen será confrontado con la cuenta del peso, llevada en la Alcaidía.

Efectuada esta confrontacion, se hará la liquida

cion de las respectivas pólizas de embarque.

13. Los capitanes de los buques que embarquen salitre o iodo entregarán al administrador de la Aduana respectiva, ántes de obtener su licencia de salida, un ejemplar de los conocimientos que hayan

firmado por dichos embarques.

Hará el administador confrontar los conocimientos con las cuentas llevadas en la Alcaidía i el Resguardo, i si en los conocimientos resultare exceso de peso, se cobrarán los derechos correspondientes a este exceso, se pasarán los antecedentes al juez respectivo para los fines a que hubiere lugar; i para los efectos del comiso, se tendrá como denunciante al empleado que haga la confrontacion i dé parte del exceso.

A falta de este empleado podrá hacer el denuncio

cualquiera otro, o individuo particular.

14. Todo capitan de buque para poder dar principio al embarque de salitre o iodo, deberá presentar a la Aduana un certificado del respectivo Cónsul chileno, o de quien haga sus veces, en que se esprese el número de bultos i la cantidad de salitre i iodo que el buque desembarcó en el puerto de su destino, en su último viaje.

Igual certificado están obligados a presentar los vapores que, a mas de salitre o iodo, esporten de

Chile otras mercaderías.

15. En los casos de que el certificado consular esprese un número de kilógramos de salitre o iodo, mayor que el liquidado en las respectivas pólizas de

embarque, se cobrarán los derechos correspondientes al exceso espresado en el certificado consular, i se dará cuenta al juez respectivo.

Para los efectos del comiso se tendrá como denunciante al empleado que confronte los certificados con

las pólizas i dé parte del exceso.

16. En toda póliza de embarque de salitre o iodo deberán precisamente liquidarse los derechos el último dia del mes, a fin de separar los derechos del mes siguiente afectados de un diferente recargo de cambio.

17. En los puertos menores, los tenientes-administradores de Aduana desempeñarán las funciones encomendadas a los administradores, jefes de Alcai-

día i del Resguardo.

Concluida la carga de un buque, el teniente-administrador remitirá a la Aduana respectiva las pólizas de embarque, acompañadas de las libretas, guias, i de los conocimientos entregados por el capitan.

18. Las libretas i guias establecidas en este reglamento serán proporcionadas por la Superintendencia de Aduanas, debiendo ser iguales para todas las

aduanas i tenencias.

19. Rejirá el presente reglamento desde el 1.º de octubre próximo; i no se exijirán los certificados consulares al regresar los buques que hayan salido de Chile ántes de esa fecha.

Tómese razon, comuniquese i publiquese.—Montt. —H. Pérez de Arce.

Núm. 1,172.—Santiago, 4 de setiembre de 1896. —Vistos estos antecedentes,

Decreto:

Concédese a don Trevenen James Holland privilejio esclusivo, por el término de diez años, para usar en el pais el procedimiento de su invencion que denomina: «Mejoras en la produccion electrolítica de la sosa cáustica, potasa cáustica i cloro, procedentes del cloruro de sodio o de potasio en disolucion», tal como se describe en el pliego de esplicaciones depositado en el Museo Nacional.

Los diez años comenzarán a contarse despues de trascurrido uno, que se asigna al solicitante para

poner en ejercicio su industria.

Por tanto, estiéndase al espresado don Trevenen James Holland la patente respectiva de privilejio esclusivo.

Tomese razon i comuniquese.—Montt.—Elias

Fernandez A.

Exemo. Señor:

José Miguel Pizarro, por la Compañía «Permington Motor Foreing Patents Sindicate, Limited», domiciliada en Lóndres, segun el poder que acompaño, a V. E. respetuosamente digo:

Que la Compañía mencionada es inventora de un procedimiento denominado «Mejoras en la máquinas de esplosion i en el método de mezclar i volatilizar los gases en las mismas», i a fin de obtener en Chile privilejio esclusivo por el mayor tiempo que la lei acuerde, ocurro ante V. E. solicitando dicho privilejio,

previos los trámites que sean necesarios.—J. M. Pizarro.

Núm. 1,698.—Santiago, 26 de setiembre de 1896. —Publíquese en el *Diario Oficial.*—Anótese.—Por el Ministro, Izquierdo.

OPOSICIONES A PRIVILEJIO

Por providencia número 1,521, de 29 del presente, se manda publicar en el Diario Oficial, para su tramitacion, una solicitud en que don Luis D. Cuisinier se opone al privilejio esclusivo pedido por don Aníbal Cruz en representacion de don D. Sidney Laurance, para ciertas mejoras introducidas en el mecanismo de un propulsor marítimo.

Por providencia número 1,520, de 29 del presente, se manda publicar en el Diario Oficial, para su tramitacion, una solicitud en que don Luis D. Cuisinier se opone al privilejio esclusivo pedido por don Roberto Quinteros Humeres para una nueva construccion naval con contra propulsor.

Por providencia núm. 1,598, de 11 del presente, del Ministerio de Industria i Obras Públicas, se manda publicar en el *Diario Oficial* la solicitud en que don Alejandro Sepúlveda Rodríguez se opone al privilejio pedido por don Luis D. Cuisinier para «aprovechar como fuerza motriz la inercia de los líquidos i la masa de los cuerpos sólidos i líquidos.»

Por providencia núm. 1,644, de 16 del presente, del Ministerio de Industria i Obras Públicas, se manda publicar en el Diario Oficial la solicitud en que don Santiago Thomas se opone al privilejio esclusivo pedido por don T. Dennis Lockling, a nombre de don Herman Frasch.

Museo Mineralójico

LABORATORIO DE QUÍMICA DEPENDIENTE DE LA SOCIEDAD NACIONAL DE MINERÍA

Se hacen reconocimientos de sustancias minerales,

JULIO LASO, Injeniero de minas Director del Musco Mineralójico

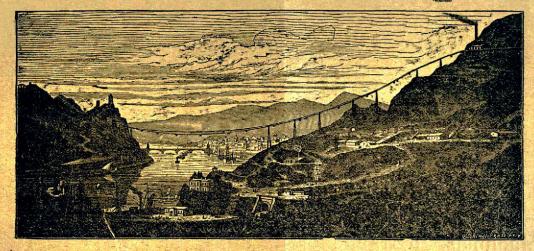
Cárlos Madariaga

Químico-metalurjista e Injeniero de Minas. Mendoza. República Arjentina.

oshekama na bashka saka i kacamata da

A Medy de Colone y nous est a de la colone d

ANDARIVELES



STRICKLER Y KUPFER Hnos.

INJENIEROS MECANICOS

FUNDICION LIBERTAD

Santiago.—Calle de la Libertad, 54

Construccion i fundicion en fierro i bronce.

Reparacion de toda clase de máquinas para minas i otras industrias.

Importacion directa de Europa, de máquinas especiales, como ferrocarriles, funiculares, andariveles, ventiladores helicoidales para hornos.

Molinos de todas clases i sistemas.

Bombas de aletas i otros sistemas con todos accesorios.

Turbinas especiales para alta presion.

GUNTHER Y C.A

GRAN AVENIDA 14.—VALPARAISO

PRIMER PREMIO

En el Concurso de Molinería de Santiago en 1890

IMPORTADORES DE

Máquinas, herramientas i útiles en jeneral para:

Aserraderos, molinos harineros, panaderías, fábricas de fideos, galleterías, pastelerías, fábricas de hielo, imprentas, litografías, fundiciones, hojalaterías i otras industrias.

Motores a vapor.—Turbinas hidráulicas

MOTORES A GAS SILENCIOSOS

MOTORES A PETROLEO de última perfeccion i trabajando con la parafina ordinaria de lámparas

Molinos chicos para haciendas

MOLINOS DE BOLAS PARA MINERALES

Instalaciones de luz eléctrica

MÁQUINAS PARA TRABAJAR MADERAS Y METALES

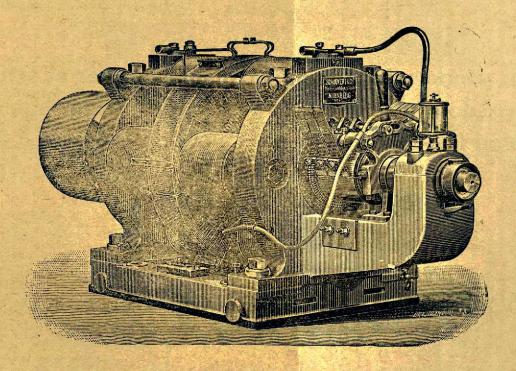
Aceite i grasa consistente para máquinas
Amasadoras, cortadoras i sobadoras de masa
Asbesto, empaquetadura, etc.
Bombas de varias clases
Cernedores centrífugos
Clarin de seda suizo lejítimo
Correas de cuero, goma y algodon
Goma en planchas, etc.
Guias para minas
Inyectores para calderos «Koerting»
Lavadoras de trigo con saca-piedras
Limpiadoras «Eureka»

Mangueras de goma i algodon
Manómetros, indicadores i contadores de
vueltas
Metal «Magnolia» i «Babbit» para descansos
Molinos de cilindros
Perforadoras para minas
Piedras para molinos
Pulsómetros «Koerting»
Sasores «Reforma»
Telas metálicas
Herramientas, artículos para construccion,
cuchillería, mercería, etc., etc

Saavedra Bénard i Ca.

Yalparaiso Calle Cochrane, 98 Santiago Calle Bandera, 33-c.

Ajentes jenerales de Schuckert i Ca., Sociedad comandita en Nurenberg



Fábrica Electrotécnica de maquinarias, etc.

Instalaciones de luz eléctrica de cualquiera clase i tamaño.

Uso de la fuerza del agua para las trasmisiones eléctricas para el movimiento de taladros, bombas, etc., etc.

Ferrocarriles eléctricos para minas, cerros i calles.

Proyectores i carros para luz eléctrica, conteniendo caldero, motor, dinamo, lámparas de arcos i soportes, como tambien cable de alambre para un alumbrado temporal.

Un injeniero electricista recientemente llegado de Europa está a disposicion del público para ejecutar toda clase de proyectos, efectuar presupuestos, planos etc. Se ruega el envio de los detalles i planos, si los hai.

Garantiza por dos años.

SOCIEDAD NACIONAL DE MINERIA

Inmigracion Industrial Minera

En conformidad con lo dispuesto por el señor Ministro de Colonizacion, desde esta fecha queda abierto en la

SECRETARIA

DE LA

Sociedad Nacional de Mineria

el rejistro en que se anotarán las peticiones de los mineros i de los inmigrantes que deseen traer alguna persona al pais, en calidad de inmigrante minero.

Horas de inscripcion. diariamente de 1 a 3 P. M.

Felten & Guilleaume

MÜLHEIM SOBRE EL RHIN

Fábrica de alambre de hierro, acero i cobre; Cuerdas metálicas, Conductores Eléctricos:

Cables i Cuerdas metálicas

PARA M

PARA ANDARIVELES I PARA de la major plase de Alambre de Acero, i mon ponsignemes ple xcepcional de ruptura; para tranvías aéreos, para trasmision pula aparejo de buques, para ascensores i cargadores, puesto a bordo en V NIO ECHUCHARD.

A. C. HUFFMANN Y CA.

Venden los únicos ajentes de las minas: SECIALIDADES : sanimas: ESPECIALIDADES

bles cerrados i privilejiados, All MANATO ados con cordor Valparaiso: calle Cochrane 66. Santiago: calle Puente 17-H.

reta controlores eléctricas.

Cable de extraccion

Cables eléctricos de todo jénero

o of elegrafia, Telefonía i Alumbrad distribile de l'accompany de l'accom

on encargos sobre estos artículos par directa de de la fábrica, por sua

efCochrane 66, Valparaiso,

d Kuropa, América y Austælia

Alambre de Bronce i Bronce doublé privilejiados con la masanta contincialinati Chile i Bolivia han de dirijirse a los Los encargos para Ajentes jenerales:

Santiago: 17 H Calle del Puente.

Valparaiso: 66 Calle de Cochrane.

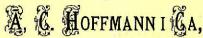
CARBON

DE RIEDRA

de las MINAS PROESSEL LEBU

puesto a bordo en Valparaiso o cualquier puerto de la costa o puesto en carros en Valparaiso.

Venden los únicos ajentes de las minas



Valparaiso: calle Cochrane 66. Santiago: calle Puente 17-H.

DINAMITA

MARCA FÉNIX D.* R. NAHNSEN & CO.

empleada de preferencia

en Europa, América y Australia

A PRECIOS SIN COMPETENCIA

LOS REPRESENTANTES EN CHILE:

A. C. HOFFMANN Y CA.

Valparaiso: Calle de Cochrane 66. Santiago: Calle Puente 17 H.

FRIED KRUPP

Unico ajente para Chile:
EUJENIO SCHUCHARD.

Representantes:

A. C. HOFFMANN Y CA.

ALAMBRE CABLESY CUERDAS

nara conducciones eléctricas.

CABLES METALICOS PARA MINAS

de la afamada fábrica de FELTEN Y GUILLEAUME, Mülheim s/ el Rhin (Alemania).

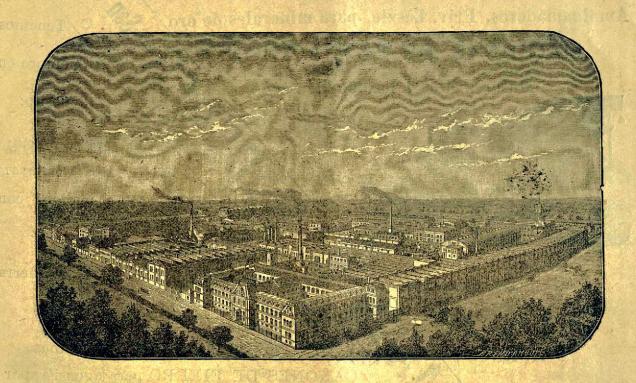
Se reciben encargos sobre estos artículos para su ejecucion directa desde la fábrica, por sus

REPRESENTANTES:

A. G. HOFFMANN Y CA.
Calle Cochrane 66, Valparaiso.

EL ESTABLECIMIENTO TRABAJA

con 65 máquinas a vapor con una fuerza de 1,864 caballos, 1,100 máquinas ausiliares, 10 martillos a vapor (peso maximo del martillo, 180 quintales) 14 hornos de maza, 29 hornos para crisoles. Produccion diaria: 4,500 quintales de objetos de fierro colado.



Establecimiento

FRIED. KRUPP GRUSONWERK

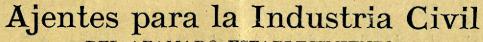
MAGDEBURG-BUCKAU

REPRESENVANCE

BREYMANN Y HÜBENER

Santiago





DEL AFAMADO ESTABLECIMIENTO

Fried. Krupp Grusonwerk Sall Albridge

BUCKAU-MAGDEBURGO

ESPECIALIDADES

Pisones completos y partes de ellos como

ZAPATOS, SOLERAS y DADOS

del mejor acero forjado

CHANCADORES

ANILLOS

y SOLFRAS

para

TRAPICHES

CAPERUZAS

de acero forjado

PARRILLAS de fierro

endurecido

PARRILLAS para calderos

a vapor

INSTALACIONES para concentracion de minerales

INSTALACIONES para amalgamacion de ORO y PLATA

Hai siempre en depósito en Santiago LOS AFAMADOS

Molinos de Bolas

SISTEMA PRIVILEJIADO DEL

Grunsonwerk

ADEMAS TENEMOS CONSTANTEMENTE

Toda clase de repuestos, bolas de acero telas metálicas para molinos de bolas





ROSE-INNES & C. IA

VALPARAISO

Importadores de:

Motores de vapor

Motores a gas

Motores a parafina

Máquinas de estraccion

Cables de acero i de fierro

Bombas

Cigüeñas

Pescantes a vapor i de mano

Ventiladores

Calderos

Rieles de acero

Locomotoras

Guias para minas

Correas de suela

Acero en barra i plancha

Fierro de todas clases

Fraguas

Combos i martillos

Romanas

Cadenas

Máquinas para taladrar

Herramientas para minas

Carretillas

Lámparas para minas

Metal «Babbitt» i «Magnolia»

Terrajas

Harneros

Fondos económicos para cocinar, fre-

joles, etc.

Cañeria para vapor, gas i agua

Válvulas, llaves i útiles para id.

Aceites i pinturas

Alambres

Cimiento «Burham»

Gasómetros

Lanchas a vapor i

Máquinaria para id.

Cajas contra incendio i robo

Balanzas

Equipo para ferrocarriles

i de toda clase de Maquinaria, Ferretería i Mercería Inglesa, Norte-Americana, Francesa i Alemana. Se aceptan encargos para hacer venir por cuenta ajena cualquiera mercaderia estranjera.